



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No.065
Enero 26 de 2012

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No.049 del 19 de Enero de 2011, se realizó nombramiento a **JOHANNA ANDREA LONDOÑO DIAZ**, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.
2. Que mediante comunicación radicada en el despacho, la mencionada funcionaria presentó renuncia al cargo.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

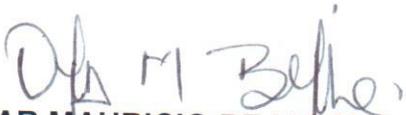
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a **JOHANNA ANDREA LONDOÑO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.070.007.525 de Cajicá, al cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la mencionada funcionaria el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir del Primero (1) de Febrero de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia del Desarrollo Administrativo y Gerencia Financiera para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García
Revisó y Aprobó: Ricardo Sánchez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca